



Consejería de Presidencia,
Justicia e Interior

Secretaría General Técnica

Con fecha 14 de diciembre de 2021 se ha recibido, procedente de la Secretaría General Técnica de Sanidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, el proyecto de **“Decreto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad”**, para la formulación de observaciones.

Una vez estudiada la documentación remitida, se adjunta informe de la Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano.

Asimismo, se recuerda que está pendiente de definir la atribución de determinadas competencias en relación con las consultas remitidas por el Ministerio de Industria y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente sobre la identificación de los órganos autonómicos competentes para la vigilancia del mercado sobre diversas cuestiones, por lo que se sugiere que se incluyan en los nuevos decretos de estructura las competencias sobre las que versan dichas consultas, tanto las no asumidas por ningún órgano, como que se alcance un acuerdo sobre aquellas en las que se ha planteado un conflicto negativo de competencias entre varios.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

Manuel Galán Rivas

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE SANIDAD